

de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 578, que nombra al Prsebítero Doctor Oscar Robles Toledano, Cónsul General de la República en Ney York, E. U. de A.
(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 578

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Presbítero Doctor Oscar Robles Toledano queda nombrado Cónsul General de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con efectividad el 1º de febrero de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 579, que agrega un artículo al Decreto No. 525, sobre fijación de los periodos de veda para la caza.
(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 579

VISTO el artículo 18 de la Ley de Caza No. 85, del 4 de fe-

brero de 1931, modificado por la Ley No. 1609, del 29 de diciembre de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se agrega el siguiente artículo al Decreto No. 525 de fecha 5 de enero de 1955, que fija los períodos de veda para la caza durante el 1955 “Año del Benefactor de la Patria”:

“Art. 7.— bis.— Queda prohibido la caza y el apresamiento de faisanes durante todo el año, así como la sustracción de sus huevos y polluelos”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 580, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Manuel Arturo Carlo como Cónsul de la República en Fort Liberté, Haití.

(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 580

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3ro. de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Manuel Arturo Carlo, como Cónsul de la República en Fort de Liberté, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Be-